

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2304

Número de Repertorio: 5355

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2304 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309958302	MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5022302000	84039	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 29 agosto 2023

Fecha generación: martes, 29 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 1 1 7 5 3 7 R L 0 H I J



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-070820230836

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Agosto del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **27 DE JUNIO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MEJIA SANCHEZ JONATHAN** conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



web - 23022229

37-16



ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ.

N°20231308002P00962

PRECIO DE VENTA ES USD\$4,89.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$3.964,34.

AUTORIZADA

EL 27 DE JUNIO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 27 DE JUNIO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000070096



20231308002P00962



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

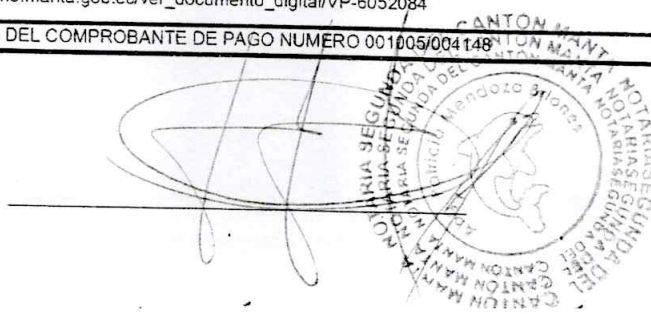
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P00962					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2023, (14:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309958302	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4.89					

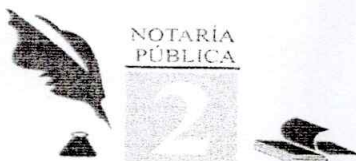
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00962
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2023, (14:59)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6052084
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001005/004148



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622383/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000070096

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00962

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN TITO MEJIA
SANCHEZ.

PRECIO DE VENTA ES USD\$4,89.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$3.964,34.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de junio del año dos mil veintitres, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador

ALCALDE DEL CANTON MANTA, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve nueve cinco ocho tres cero guion dos**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Albañil, de treinta años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle veinticinco M-tres del barrio Perpetuo Socorro de esta ciudad de Manta, teléfono 0984401659, correo electrónico **jonathanmejia@gmail.com**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052 22 83/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO MANTA- VÍA A SAN JUAN" DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO**, de estado civil soltero, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve nueve cinco ocho tres cero guion dos**, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante Resolución Legislativa número 641-23-02-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veintitres de febrero de dos mil veintitres; resolvió: "**PRIMERO:** Autorizar mediante Acto Legislativo del GADMC-MANTA la Transferencia de Domino de veinticinco (25) lotes, contenidos en el memorando MTA-DACP-MEM-150220231150 de fecha quince de febrero de dos mil veintitres con sus anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-140220231125 de fecha catorece de febrero de dos mil veintitres presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo a los artículos, seis y siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, en base al procedimiento establecido. **SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO**, uno tres cero cuatro seis cinco siete tres seis guion dos, NUEVO MANTA". 2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO** con cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve nueve cinco ocho tres cero guion dos**, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.**3.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20221308002P01947 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiodos, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, comparecen el señor **JONATHAN TITO MEJÍA SANCHEZ**, quienes declaran: "Que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio NUEVO MANTA, VÍA A SAN JUAN DE MANTA, DEL CANTÓN MANTA, con ánimo de señor o dueño por más de seis años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MATECON
TELEFONO: 052622
pati.men



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$425,00) "4. Que,
la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales, emite certificación del Avalúo del
terreno que se encuentra ubicado en SECTOR NUEVO
MANTA, MANZANA N-CUATRO, LOTE CERO DOS, CALLE N-
CINCO cuya clave catastral es 5-02-23- 02-000,
con el avalúo total de TRES MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$3.964,34) DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA:**
ADJUDICACIÓN. - Con los antecedentes antes
expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar
al señor **MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO** el bien
inmueble ubicado en el barrio "NUEVO MANTA, VIA
A SAN JUAN", de esta ciudad de Manta, signado
como Lote NÚMERO CERO DOS DE LA MANZANA N-CUATRO,
con las siguientes medidas y linderos; **POR EL**
FRENTE diez coma cero metros- Calle N-cinco; **POR**
ATRÁS diez coma cero metros-Lote número
dieciocho; **POR EL COSTADO DERECHO** diecinueve coma
cincuenta y tres- Lote cero tres; **POR EL COSTADO**
IZQUIERDO diecinueve coma sesenta y dos metros-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Lote número cfero uno; AREA TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CINCO COMA SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:**

La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CUATRO CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$4,89) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001005/004148 de fecha veintidós.



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622783/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



de mayo del dos mil veintitrés. **SEXTA.- GASTOS:**

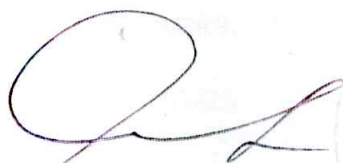
Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.-**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR: EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta Ecuador

conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe. - 

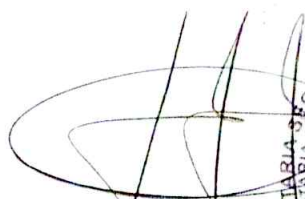
Elaborado por: W.P.M.G.



ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



Jonathan Mejia
JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ
C.C.No. 1309358302



ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-092160

N° ELECTRÓNICO : 226821

Fecha: 2023-05-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-23-02-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA , MZ N4- LOTE 02 , CALLE N5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 195.77 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,964.34

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,964.34

SON: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 34/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193010JZNHLOP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-23 14:49:28



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

193010JZNHLOP

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 193010JZNHLOP

NÚMERO: 052023-092160

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309958302

CLAVE CATASTRAL: 5022302000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-05-17 16:13:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

Ver documento





N° 052023-092509

Manta, martes 23 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-23-02-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA, con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR NUEVO MANTA, MZ N4- LOTE 02, CALLE N5 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,964.34 TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 34/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Gerencia Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193360TFD6ZRV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



193360TFD6ZRV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 193360TFD6ZRV

NÚMERO: 052023-092509

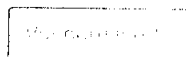
TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

CLAVE CATASTRAL: 5-02-23-02-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-23 14:50:28

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





Nº 062023-094983

Manta, martes 27 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO** con cédula de ciudadanía No. **1309958302**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Secundaria
-Manta- Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 27 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1958598DUJTD6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ALCALDÍA CIUDADANA

1958598DUJTD6

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1958598DUJTD6

NÚMERO: 062023-094983

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

BENEFICIARIO(A): MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309958302

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-27 08:46:18

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-27

[Ver en Mapa](#)





N° 062023-094984

Manta, martes 27 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO** con cédula de ciudadanía No. **1309958302**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 27 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1958607NCWRKK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1958607NCWRKK

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1958607NCWRKK

NÚMERO: 062023-094984

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

BENEFICIARIO(A): MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

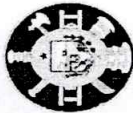
CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309958302

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-27 08:47:16

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-27

[Ver certificado](#)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468407

Contribuyente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

Identificación

13xxxxxxxx001

Control

000002691

Nro. Título

468407

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2023-06-05

Expiración

2023-07-05

Descripción

Año/Fecha

06-2023/07-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$0.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 5022302000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-05 09:11:55 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EM BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001005/004148

Fecha: 05/22/2023

Contribuyente: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

VP-6052084

Identificación: CI 1309958302

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/052337	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	4.89	0.00	0.00	0.00	0.00	4.89	4.89
Total:								4.89	4.89

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Canje Nota de Crédito	22/05/2023				4.89	0.00	0.00	4.89
Total:					4.89		0.00	4.89

johany_cedeno 22/05/2023 15:41:48

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 01 foja(s) útiles fue materializado a petición del señor (afirmo) el día de hoy 22/05/2023 de la página web y/o soporte electrónico: https://www.gadecmanta.gov.ec todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VP-6052084

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-6052084

COMPROBANTE DE PAGO: 001005/004148

TRANSACCIÓN: 001005/004148

FECHA: 2023-05-22

VALOR PAGADO: \$ 4.89



TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

R/2023/052337

DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021

\$ 4.89





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO**, con cedula de ciudadanía número 130995830-2, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1981 y en estado civil de soltero

Manta, 09 de mayo del 2023

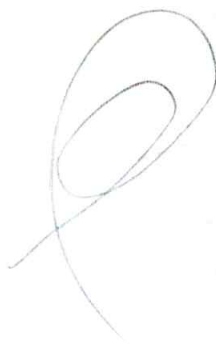
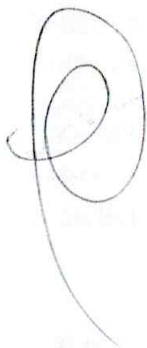
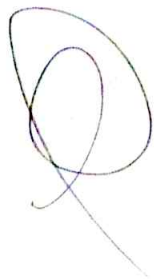


Firma electrónica por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.



PAGINA EN BLANCO





NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. -

QUE OTORGA EL SEÑOR

JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ.

N°20221308002P01947

CUANTIA: INDETERMINADA. -

AUTORIZADA

EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRIMERA COPIA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000066275



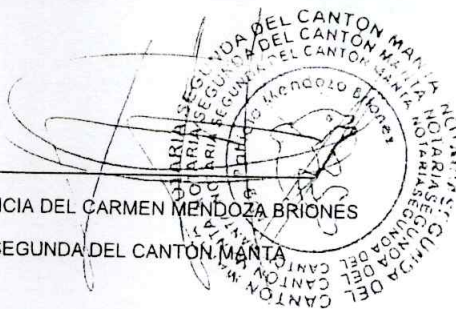
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20221308002P01947					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309958302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



FACTURA NÚMERO: 001-002-000066275

CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01947

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JONATHAN
TITO MEJIA SANCHEZ.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día viernes veinticinco de noviembre del año dos
mil veintidós, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA
BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con
funciones prorrogadas según Acción de Personal Número
2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre
del dos mil diecinueve, comparece y declara el señor
JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ, portador de la cédula de
ciudadanía número uno tres cero nueve nueve cinco ocho
tres cero guion dos, quien declara ser de estado civil
soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve
años de edad, de ocupación Empleado Privado,
domiciliado en la calle nueve y avenida veinticuatro
del barrio La Dolorosa, de esta ciudad de Manta, con
número de teléfono 0984401659, y correo electrónico
jonathan993mejia@gmail.com, por sus propios derechos
a quien se le denomina "EL DECLARANTE". Además, el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

compareciente es hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración:

Yo, JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ, declaro: "Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar,



NOTARÍA
PÚBLICA



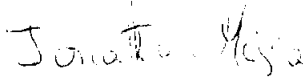
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 34 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994267214
pati.mendoza@hotmail.com

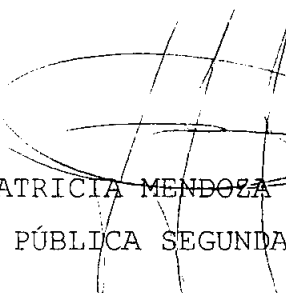
expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el Barrio Nuevo Manta, vía a San Juan de Manta de la parroquia Manta, del cantón Manta, con ánimo de señor o dueño por más de seis años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD425,00). Y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la declaración que juntos

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda de Manta, Ecuador

con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria en forma física, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por W.P.M.G.


JONATHAN TITO MEJIA SANCHEZ
C.C.No. 13-9958352


ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309958302

Nombres del ciudadano: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MEJIA PONCE ALFONSO BIENVENIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANCHEZ POSLIGUA MERCEDES MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Jonathan Mejia

Ing. Patricio Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 225-796-27751



225-796-27751

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



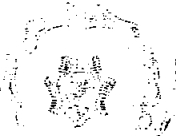

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130995830-2



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEJÍA SANCHEZ
 JONATHAN TITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V334112242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEJIA PONCE ALFONSO BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ POSLIGUA MERCEDES MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 MANTA
 2018-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2028-06-26


 000883076


 Jonathan Mejía

DIRECTOR GENERAL

PESA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN N ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0049 MASCULINO



MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO



ESTE DOCUMENTO HA SIDO VERIFICADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ES VERIDICO

Victor Maza

DOY FE: Que las precedente,
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales. Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA

RUBRICADAS POR MÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

SE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 ZULECÓN

TELÉFONO: 02622 230994 237214

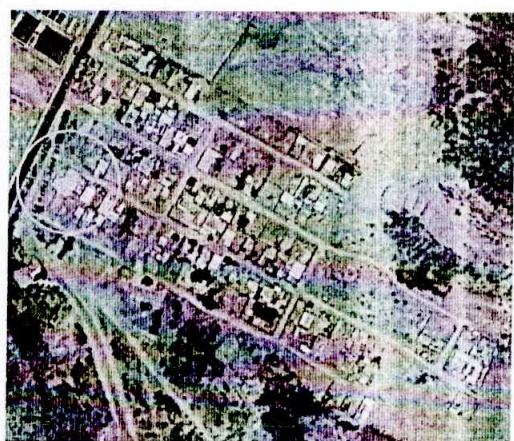
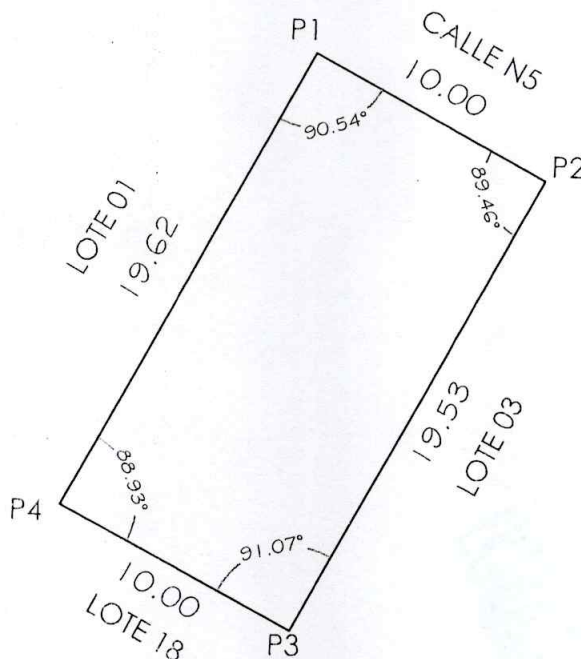
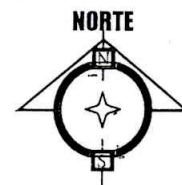
patimendo@telefonos.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20221308002P01947.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00 M - CALLE N5
1	528249.56	9891626.95	ATRÁS:	10.00 M - LOTE 18
2	528258.32	9891622.12	C. DERECHO:	19.53 M - LOTE 03
3	528248.71	9891605.11	C. IZQUIERDO:	19.62 M - LOTE 01
4	528239.91	9891609.87	ÁREA TOTAL:	195.77 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:275

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130995830-2

PARROQUIA: MANTA

MANZANA N°: N4

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2023

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-23-02-000

BARRIO: NUEVO MANTA

LOTE N°: 02

TIEMPO DE POSESIÓN:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 641-23-02-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos



regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...).

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: *Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.*

Que, el artículo 9 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- *"Requisitos. - Para ser beneficiario de la enajenación de bienes mostrencos, deberán constar en el respectivo expediente, los siguientes requisitos: a) Levantamiento Planimétrico del área de terreno del que se solicita la transferencia de dominio en caso de predios que no constan en el Sistema Catastral; b) Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles; c) Declaración juramentada notariada de que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que se solicita la legalización y Declaración juramentada de los ingresos económicos mensuales, del solicitante y del grupo familia. Y que no se encuentra impedido para obligarse o contratar Dentro del área de legalización se verificará que el solicitante 1. Sea mayor de edad 2. Informe sobre la posesión del bien por un lapso ininterrumpido de cinco (5) años; 3. No adeudar a la Municipalidad y sus Empresas Públicas;"*

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: *"Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía;"*

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- *Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo;*

COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "*Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).*";

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar mediante Acto Legislativo del GADMC-MANTA la Transferencia de Domino de veinticinco (25) lotes, contenidos en el memorando MTA-DACP-MEM-150220231150 de fecha 15 de febrero de 2023 con sus anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-140220231125 de fecha 14 de febrero de 2023 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo a los artículos, 6 y 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, en base al procedimiento establecido.

PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO	131402335-7 131227466-3	NUEVO MANTA -
ANCHUNDIA LUZARDO JESSICA YOHANA	131095244-3	NUEVO MANTA
LUCAS SALTOS FREDDY WILSON	131026106-8	NUEVO MANTA
MEJÍA SANCHEZ JONATHAN TITO	130995830-2	NUEVO MANTA
DAZA BERMERO CARLOS ANTONIO	131220354-8	NUEVO MANTA
LOOR PARRALES ANGEL PATRICIO	131273575-4	NUEVO MANTA
CASTRO MARTINEZ YOHANA ELIZABETH	130598068-0	NUEVO MANTA
SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO	130465736-2	NUEVO MANTA
BENEFICIARIAS: PALME CEVALLOS SCARLETT SOFIA MARRASQUIN CEVALLOS YOSMARY DALESKA REPRESENTANTE: CEVALLOS VELIZ YELITZA GEANINE	135281667-0 135357747-9 131555157-0	NUEVO MANTA
CALDERON MORÁN EDDIL GUSTAVO	091085636-8	NUEVO MANTA



BENEFICIARIAS: BAILÓN CEVALOS BRIANNA JANETSI BAILÓN CEVALLOS AINHOA VALENTINA REPRESENTANTE: CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA	131618201-1 135230659-9 131166363-5	NUEVO MANTA
HOLGUIN PARRALES JORGE ALBERTO	131255474-2	NUEVO MANTA
HOLGUIN PILLIGUA TANIA ANAIS	096234626-8	NUEVO MANTA
CEVALLOS QUIJIJE MIGUEL ANGEL	130675898-6	NUEVO MANTA
SOLORZANO ALCIVAR MANUELA DE JESUS	130156254-0	NUEVO MANTA
SANTOS LOPEZ JORGE LUIS	131196142-7	NUEVO MANTA
HOLGUIN LUCAS VANESSA BRIGITTE	175417144-3	NUEVO MANTA
ANCHUNDIA REYES GINA PRISCILA	130738492-3	NUEVO MANTA
LUIS MANUEL MORALES REYES	131559952-0	NUEVO MANTA
LOOR LOPEZ LUIS LEONEL	131168999-4	NUEVO MANTA
CONFORME DELGADO LUCILA YANETH	130367132-3	NUEVO MANTA
PALMA PILLIGUA JORGE LUIS	131296275-4	NUEVO MANTA
MENDOZA VELASQUEZ ELENA AUXILIADORA	131210663-4	NUEVO MANTA
MENENDEZ ESPINALEZ NATALIA NICOLE	131781743-3	NUEVO MANTA
PALMA MENDOZAEVELYN MARIBEL	131676889-2	NUEVO MANTA

FEEL COPIA DEL ORIGINAL

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los vientes días del mes de febrero del año dos mil vientes.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON
ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000774181,
cn=DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere o

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del
Cantón Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en, 02..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 27/06/2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

Tatiana Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Lina Villalobos Velez
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Evelyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Joseph Zambrano Miranda
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Jusselly Moscoso Caicedo
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO
1977/1978



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 233-888-26144



233-888-26144

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANÍA
 APELLIDOS
 INTRIAGO
 QUIJANO
 NOMBRES
 AGUSTIN ANIBAL
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 20 ENE 1985
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
 HOMBRE
Nº DOCUMENTO
 051106213
FECHA DE VENCIMIENTO
 03 FEB 2033

NATACAN
 708778

NUI.1306325018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA
ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
 V4344V2244
TIPO SANGRE O+

DONANTE
 SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 03 FEB 2023

F. Alcaraz
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<1306325018
 8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<3
 INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI
 CANTON: MANTA
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No 0038 MASCULINO
 INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

N 51696083
 1306325018

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 2-1-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jonathan Mejia

Número único de identificación: 1309958302

Nombres del ciudadano: MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MEJIA PONCE ALFONSO BIENVENIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANCHEZ POSLIGUA MERCEDES MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 234-898-69330



234-898-69330

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA 347
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MEJIA SANCHEZ
JONATHAN TITO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130995830-2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN - OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V334112242

APellidos y Nombres del Padre
MEJIA PONCE ALFONSO BIENVENIDO
APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ POSLIGUA MERCEDES MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-26

00081376

Jonathan Mejia

CERTIFICADO de VOTACION
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No 0048 MASCULINO
MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO

66924052
1309958302

66924052
1309958302

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y OPAC 2023
No demoremos esta en ti

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01... fojas útiles anversos, son iguales a sus originales, Manta 27/06/2023

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y OPAC 2023
No demoremos esta en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y OPAC 2023

Abg Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Isan Piche
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00962. LA NOTARIA. - 

